

DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 100

23 de abril de 2018

Página 5765

SESIÓN PLENARIA

2. Debate y votación de la moción N.º 85 subsiguiente a la interpelación N.º 146, relativa a razones para nombrar y mantener en el desempeño del puesto de la Gerencia de la Fundación Marqués de Valdecilla a Joaquín Ruiz Sisniega, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. [9L/4200-0085]

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Pasamos al punto segundo del orden del día.

Sr. Secretario Segundo.

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Debate y votación de la moción N.º 85, subsiguiente a la interpelación N.º 146, relativa a razones para nombrar y mantener en el desempeño del puesto de la Gerencia de la Fundación Marqués de Valdecilla a Joaquín Ruiz Sisniega, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Turno de defensa del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra D. María Isabel Urrutia.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias Sra. Presidenta. Señoras y señores Diputados.

Presentamos hoy desde el Partido Popular una moción subsiguiente a la interpelación del lunes pasado, en la que pedíamos conocer los criterios de la Consejera de Sanidad, para proponer y mantener en el desarrollo del ejercicio en el desempeño del cargo de Gerente de la Fundación Marqués de Valdecilla a D. Joaquín Ruiz Sisniega.

Criterios que no pudimos conocer, porque como pasa siempre con la Consejera de Sanidad más ofensiva que ha tenido este Gobierno, que ha pasado por el Gobierno de Cantabria, se quedó en el insulto, en la ofensa, en el ataque personal, en la denigración de esta Institución...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Señorías, ¡silencio, por favor!

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS:.. en el intento de ridiculización y no en la explicación en la argumentación y en la veracidad de sus palabras.

Y han sido muchas las diferentes mociones y propuestas de resolución que hemos pensado en el Partido Popular para traer hoy. Demasiado buena, ha dicho algún Diputado que luego intervendrá sobre esta intervención y sobre la propuesta.

Pero es que en el Partido Popular creemos que para intentar quitar el halo de sospecha que ahora mismo tiene este Gobierno, por el nombramiento y mantenimiento de un alto cargo durante tres en un puesto de trabajo, en el que ha estado cobrando de forma indebida dinero público, no queda más remedio que seguir investigando y conocer si se cumplieron las normas; la Ley de Conflicto de Intereses, el código de buen gobierno y todos los procedimientos que nuestro sistema tiene para evitar situaciones como ésta.

Quisimos saber por qué la Consejera que propuso y todo el Gobierno que nombró y mantuvo, permitió y no controló el incumplimiento de la Ley de Conflicto de Intereses del año 2008.

¿Qué hizo el servicio de inspección de servicios para controlar, seguir y permitir que un alto cargo del Gobierno recibiera dos retribuciones públicas cuando está prohibido por la ley?

¿Se ha actuado de forma correcta, se ha actuado conforme a la ley? ¿Si o no? Nosotros no lo sabemos, los cántabros no lo saben y ustedes si lo saben lo ocultan.

Ustedes no necesitan explicaciones, este Parlamento sí. Ustedes no necesitan certezas, los cántabros sí. Ustedes dicen que fue un error pero aquí hay más de manipulación y falta de información que de error.

Decía la Consejera que aquí no había habido fraude ¿Y por qué tiene que devolver el dinero? Pues porque estaba cobrando dos retribuciones al mismo tiempo y la ley lo prohíbe; porque había cobrado dinero público de forma irregular, pero tan ilegal era cobrar la pensión como cobrar el sueldo de alto cargo. Y usted lo puede llamar como quiera, pero es lo que es y encima a sabiendas que es todavía mucho peor.

Es decir, si durante el tiempo que ha cobrado el sueldo de Director no podía cobrar la pensión, ello quiere decir que durante el tiempo que ha estado cobrando la pensión no podía cobrar el sueldo de Director.



Pero ante este hecho tan grave en el que se cometen irregularidades, la inspección mira para otro lado; la Consejera echa a correr, el Gobierno escurre el bulto y el Presidente se pone de perfil, ni tan siquiera se sienta aquí a escuchar este tema.

¿Me pueden ustedes asegurar que ningún alto cargo del Gobierno está a día de hoy en la misma situación de irregularidad en la que ha estado hasta el día 29 de marzo, el Sr. Ruiz Sisniega?

Es curioso, en la Fundación Marqués de Valdecilla lo sabían todos, excepto la Presidenta. En la Fundación sabían todos que el Sr. Ruiz Sisniega tenía una incapacidad permanente total, excepto la Consejera de Sanidad, su Presidenta.

En la Fundación sabían todos que el gerente estaba cobrando la pensión y el sueldo, excepto la Consejera, la Sra. Real.

¿Puede usted asegurar, Sra. Consejera, que sabe perfectamente todo lo que está pasando en su Consejería, o nos va a dar más sorpresas? ¿O se la escapa algo y cuando aparece echa a correr ante los problemas?

¿Lo afronta o mira para otro lado echando balones fuera, escurriendo el bulto al grito de sálvese quién pueda? Que en esto es usted muy, muy experta.

Miren, a ver si encuentro el folio... Hay dinero público indebidamente cobrado y aquí asunciones de responsabilidades ninguna, explicaciones no las necesitan, mirar para otro lado hasta que todo pase y se deje de hablar de ello.

Es más, es que hay más de 158.000 euros, es el dinero que un alto cargo que ha cobrado de todos los cántabros y por falta de acción de este Gobierno no sabemos si ha sido bien, mal, regular o compatible o no.

Decía, la Sra. Consejera, el otro día que si fuera en el ámbito privado no hablaríamos de esto, es que es en el ámbito público en el que hay que preservar Sra. Real, es que es el interés general el que nosotros debemos defender y preservar y no el interés particular de un alto cargo de su Consejería, que es lo que ustedes han hecho aquí.

Es que es la ley la que lo prohíbe; no es este Parlamento, no es el Partido Popular, no es esta Diputada, no es ni tan siquiera el Sr. Bolado, fíjese. Es el artículo 9, de la Ley de Conflicto de Intereses, que dice: que los altos cargos tampoco podrán percibir cualquier otra remuneración con cargo a los presupuestos de las Administraciones Públicas o entidades vinculadas o dependientes de ellas.

Y si no quedaba claro en el artículo 10.2, dice: que los altos cargos no podrán percibir remuneración alguna con excepción de las indemnizaciones de gasto de viaje y estancias.

Es por ello que solo podemos pedir responsabilidad, que se asuma su responsabilidad. Si lo grave aquí no es que el INSS, lo permitiera y luego rectificara; lo grave aquí es que el Gobierno de Cantabria cumplió en contra de lo que dice la ley que un alto cargo recibiera una doble retribución pública. Lo grave aquí es que un alto cargo del Gobierno ha incumplido de forma fehaciente la ley. Y el código de buen gobierno y el gobierno, no ha hecho nada cuando es su obligación; lo dice el artículo 20 del Código de buen gobierno: En el supuesto de incumplimiento del código, el Gobierno de Cantabria, o por delegación el Consejero de Presidencia y Justicia, adoptarán las medidas que en función de las circunstancias estimen oportunas.

¿Y qué han hecho? Nada ¿Qué medidas han adoptado? Ninguna. ¿Qué pasa, que como fue el Partido Popular quien aprobó en el año 2014, el Código de buen gobierno, a ustedes no les vincula y ustedes no le tienen que cumplir y ustedes no tienen que adoptar medidas?

Y por eso venimos hoy a obligarles a hacer y adoptar las medidas necesarias para depurar todas las responsabilidades que se derivan del nombramiento y mantenimiento del señor gerente de la Fundación Marqués de Valdecilla, del cobro de forma indebida de dos retribuciones públicas de dinero público. Más de 158.000 euros del presupuesto de Cantabria, más de 40.000 euros del presupuesto de España.

Por todo esto, este Parlamento no puede mirar para otro lado. Si el Gobierno lo hace, nosotros no lo podemos consentir. Tenemos que pedirle que actúe, que investigue, que averigüe y que nos diga la verdad. Y eso es precisamente lo que pedimos y exigimos en los seis puntos que recogemos en nuestra propuesta de resolución, que esperemos a bien ustedes aprobar.

Pedimos que los servicios del Gobierno, tanto de Inspección como el Servicio Jurídico, realicen un dictamen que recoja y determine si fue legal, o no, o conforme a derecho, el nombramiento del Sr. Ruiz Sisniega como Gerente de la Fundación Marqués de Valdecilla, sabiendo como sabían que tenía una incapacidad permanente total para el ejercicio de las mismas funciones que el cargo que iba a desempeñar. Así como la posibilidad de declarar nulo ese nombramiento.

DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 100

23 de abril de 2018

Página 5767

También la declaración de compatibilidad del desempeño del trabajo con su situación de incapacidad permanente total.

La legalidad, compatibilidad o conformidad a derecho del cobro de dos ingresos públicos, de dos retribuciones públicas, de dos Administraciones Públicas con cargo a Presupuestos Generales, los de Cantabria y los de España.

El cumplimiento, por parte del Gobierno de Cantabria y de sus altos cargos, de la Ley de Conflicto de Intereses y del Código de buen gobierno del año 2014, en relación con el nombramiento y con el mantenimiento en el desempeño del puesto de gerente de la Fundación Marqués de Valdecilla, el Sr. Ruiz Sisniega, tanto en el momento de su nombramiento como en septiembre del 2016, que es cuando la Seguridad Social declara incompatible el doble ingreso; o en noviembre del 2017 cuando el Juzgado de lo Social, número 5, determina incompatibilidad tanto en funciones como en el ingreso de dinero, de doble dinero público. Y por supuesto, la oportunidad de requerir al exgerente la devolución del dinero público indebidamente cobrado.

Entendemos en el Partido Popular que estos son los puntos que recogen las incógnitas, los interrogantes, las indecisiones y también las responsabilidades de todos y cada uno de los miembros de este Gobierno en cada una de sus competencias. Porque si no hubo expediente de compatibilidad, hubo falta de control; hubo una dejación de funciones que conllevaron a una situación indeseable, que es precisamente la que estamos viviendo ahora. Y si hubo expediente, pero no diligencia para el cumplimiento de la ley es para cuando se tienen que determinar todas las medidas que recoge nuestra normativa y que es evidente que este Gobierno no ha hecho; porque la única prueba, el único documento que trajo la Sra. Real, la semana pasada aquí fue precisamente la carta de despido del alto cargo.

Espero que hoy se pongan todos ustedes; espero que el Sr. Revilla también, al menos que venga a votar, por lo menos; del lado de la responsabilidad, que es actuar. Porque como dice el tópico Código de buen gobierno y también la Ley de Conflictos de Intereses: tiene que tener consecuencias su incumplimiento.

Nada más y muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sra. Urrutia.

Pasamos al turno de fijación de posiciones. Y en primer lugar tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Mixto, el Sr. Carrancio, que ha presentado una enmienda de adición.

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Gracias Sra. Presidenta.

Señorías, lo cierto es que el asunto del que estamos hablando creo que no tenía mucha complicación técnica. Estamos hablando de una persona que recibe una pensión pública que en principio le faculta para compatibilizar una parte de su percepción con el desempeño de una labor remunerada, siempre que no le obligue a desempeñar ninguna de las labores concretas por las que pueda estar pensionado.

En principio, la Seguridad Social concede el visto bueno para actuar como gerente, sin que ello le impida seguir recibiendo dicha pensión.

Posteriormente, tras el correspondiente expediente revisa el caso y cambia de criterio, pasando a considerar incompatibles la pensión con el desempeño de la gerencia.

Esta es la cuestión concreta que posteriormente ratifica, en última instancia, la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia. Lo que obliga a devolver parte de los devengos recibidos y a la que se refiere la Sra. Consejera en su intervención la semana pasada, cuando aseveró: que la pensión por incapacidad puede ser incompatible con el desempeño de otro trabajo, siempre que el Instituto Nacional de Seguridad Social lo autorice.

Y es cierto. Es cierto, pero es incompleto. Y es incompleto porque como ha dicho la ponente, los miembros de la Función Pública y en particular los altos cargos tienen un régimen de incompatibilidades más severo. Y en ese régimen, no se permite cobrar por dos vías diferentes de la Administración; cuestión que no entró a valorar el INSS, puesto que no es de su competencia.

Cuestión que todos los funcionarios conocemos y que la Inspección General de Servicios tendría que haber detectado e informado como también se ha dicho aquí.

Siendo así, el actual exgerente tendría que haber renunciado a cobrar la pensión desde el mismo momento que comenzó a desempeñar su puesto. Y sin embargo ni lo hizo ni nadie pareció percatarse de la irregularidad.

Con esta situación sobre la mesa, yo creo que es pertinente efectuar el dictamen que pide el Grupo Popular, para dirimir responsabilidad, para aclarar qué ha ocurrido. Que se aclare que si hubo, o no hubo informe de la Inspección



General de Servicios. Si el informe, en el caso de haberle, incluye algo sobre la situación que discutimos hoy aquí. Si así fue, si se informó a la Consejera. Y la razón por la que nunca llegó a este Parlamento.

En caso de que no se emitiera el informe, o en su caso no incluyera referencia alguna sobre el asunto, habrá que explicar la causa de que esto sea así.

En cualquier caso, creo que no estamos hablando de un dictamen excesivamente complicado. Por lo que creo que debemos agotar el tiempo de su realización, que no se eternice. En este sentido, creo que un mes de plazo es perfectamente razonable.

También creo que debemos determinar con claridad que el citado dictamen nos sea remitido al Parlamento. Es por ello que he presentado una enmienda de adición con estos dos aspectos concretos: evitar que la redacción se dilate en el tiempo innecesariamente, por un lado. Y asegurarnos que llega a conocimiento nuestro, por otro.

Espero que se acepte esta enmienda. En cualquier caso votaré a favor de la moción.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Carrancio.

Por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria tiene la palabra D. Alberto Bolado. El Grupo Parlamentario Podemos Cantabria también ha presentado una enmienda de adición.

EL SR. BOLADO DONIS: Bueno, pues gracias Presidenta.

Yo creo que como era previsible, un poco en función de las preguntas que planteamos la pasada semana, la batería de preguntas en relación a este asunto, nuestro Grupo Parlamentario va a apoyar esta moción. Porque bueno, queremos darle al Gobierno la posibilidad de que rectifique. Creemos que es conveniente dejar negro sobre blanco: que se han producido graves irregularidades en materia de incompatibilidades y conflicto de intereses de un alto cargo del Gobierno; nuevamente por cierto de la Fundación Marqués de Valdecilla, que parece..., no sé lo que habrá últimamente allí para que parece que siempre le toque a la misma.

Y creemos que la emisión de un dictamen jurídico evitará que puedan seguir echando ustedes balones fuera, que es lo único que han hecho desde que se tuvo conocimiento de esta cuestión. Y también es posible que con un dictamen podamos evitar que la Consejera siga mintiendo, como hizo la semana pasada.

Pretendíamos hacernos creer, la señora Consejera, que esta situación es igual que la de un trabajador que percibe una pensión por incapacidad permanente total, al mismo tiempo que trabaja por cuenta ajena. Realizando por supuesto un trabajo para el que no ha sido incapacitado.

Pues bueno, yo creo que no hace falta tener unos conocimientos jurídicos muy amplios para saber que o esto es puro desconocimiento de la legalidad vigente, o sencillamente ganas de confundir a la ciudadanía y seguir escurriendo el bulto.

Yo creo que la incompatibilidad de este nombramiento se produce por el incumplimiento de la Ley 1/2008, no por ningún tipo de cuestión en materia de Seguridad Social, como pretendíamos hacernos creer la Consejera.

El tema es que este señor es un alto cargo y que cobra una pensión a la vez que el sueldo y eso está prohibido por la Ley de Incompatibilidades y porque además este señor es un alto cargo, no se le puede comparar en ningún caso con un trabajador que desde luego no ocupa tan alta responsabilidad y bueno, pues tratar de hacerlo es ya digo, o bien confundir a la ciudadanía o bien puro desconocimiento.

Esta incompatibilidad se produce por el hecho de que lo que está prohibido, porque así lo determina la ley, es que los altos cargos perciban dos retribuciones a cargo de dinero público. Y en este sentido, decía la Consejera también que la incompatibilidad no se da por el hecho de que el INSS en el primer momento así lo permitió. Pues bien, insisto, o desconocimiento, o ganas de confundir.

Ustedes saben como lo sé yo que está incompatibilidad no la tiene que determinar el INSS, en ningún caso la tiene que determinar el INSS. Quien la tiene que determinar es el Gobierno a través de la Dirección General de Servicios y Atención a la Ciudadanía, de quien por cierto depende la Inspección de Servicios.

Esta incompatibilidad, el INSS no tiene por qué declararla, porque para empezar no tiene ni competencia para ello. Y entre otras cosas, tampoco tiene ni por qué conocer la naturaleza de alto cargo del contrato laboral del Sr. Sisniega.

DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 100

23 de abril de 2018

Página 5769

Y sin embargo, en el momento en que la Seguridad Social tiene conocimiento de que el Sr. Sisniega, amparado en este caso por el Gobierno, ha tratado de defraudar a la Seguridad Social, hacen lo que tienen que hacer de manera diligente, que es tratar de recuperar esas cantidades defraudadas. Esa es la verdad y espero, de verdad se lo digo, que el dictamen contribuya a esclarecerla.

Y de alguna manera también a que puedan ustedes depurar las responsabilidades que hasta el momento se han negado a depurar y que sin duda se derivan de toda esta actuación tan irregular.

Por último, decía también la Sra. Consejera, la pasada semana: que la declaración del Sr. Sisniega de actividades e intereses estaba en blanco porque, bueno, no tenía ninguna actividad que declarar durante los dos años anteriores a su nombramiento. Y con independencia de que hubiese otros siete altos cargos del Gobierno con declaraciones en blanco; que debe ser que tampoco tenían nada que declarar, igual nos llevaría a preguntarnos qué política de selección de perfiles de altos cargos tiene este Gobierno cuando designan a gente que lleva dos años sin hacer nada, sin tener ni una sola actividad que declarar. Que eso ya de por sí me parece suficientemente grave.

Obviando esto, lo grave es como digo que la Consejera nuevamente mintió de manera pública y notoria. Y esto es así porque todos conocemos que el Sr. Sisniega, en los dos años anteriores a este nombramiento fue presidente de la Comisión de Control de Caja Cantabria, al menos hasta septiembre del año 2014. Y de haberlo declarado, tendría que haberse sometido a determinados deberes de abstención, que por supuesto no han quedado suficientemente garantizados.

Y dirán ustedes: bueno, igual no es importante, Presidente de la Comisión de Control. Bueno, pues Presidente de la Comisión de Control de Caja Cantabria, precisamente en aquel momento; esa Caja que ustedes dilapidaron usándola como lugar para sus colocaciones de políticos y para darle créditos blandos a los amiguetes, como el propio Sr. Sisniega que también fue beneficiario de uno de esos créditos blandos. Y que lo hiciesen precisamente en un momento en el que la mayoría de la ciudadanía se veía con dificultades claras para acceder a la vivienda por la restricción del crédito, o directamente la perdía. Ustedes le daban créditos, prácticamente sin garantías a través de la Caja, a los amigos, a los políticos, prácticamente sin intereses y como digo sin garantía.

Con lo cual, pues haber declarado esa actividad está justificado solamente por la trascendencia social que sin duda la misma tiene.

Nosotros consideramos, además, insuficiente el hecho de que se emita este Dictamen. Y por este motivo hemos presentado una enmienda. Porque con independencia de cuales sean las conclusiones de los servicios jurídicos, creemos que el Gobierno debe de incoar de inmediato expediente sancionador por las graves infracciones cometidas.

Yo creo que el Gobierno debe de dejar de eludir la responsabilidad e incoar este expediente sancionador y en ese caso ya veremos cuales son los argumentos de defensa del Sr. Sisniega.

Y en este sentido, pues ya digo, nuestra enmienda lo que pretende es adicionar un nuevo punto, un nuevo apartado a la moción del Partido Popular por el que se insta al Gobierno de Cantabria a incoar expediente sancionador contra el exgerente de la Fundación Marqués de Valdecilla por haber simultaneado el cobro de dos ingresos a cargo de los presupuestos generales así como por la ocultación de, en su declaración de intereses y actividades.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sr. Bolado.

EL SR. BOLADO DONIS: ¿Sí?

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Que lleva un minuto y veinticuatro más de lo que le corresponde.

EL SR. BOLADO DONIS: Sí, concluyo ya Sra. Presidenta. Ya digo de incluir en su declaración de actividades e intereses el hecho de que había desempeñado el cargo de Presidente de la Comisión de Control de Caja Cantabria que ostentaba durante los dos años anteriores a su nombramiento como alto cargo del Gobierno.

Nada más, Presidenta. Y gracias por su paciencia.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Bolado.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra D. Víctor Casal.

El Grupo Parlamentario Socialista también ha presentado una enmienda de modificación.

EL SR. CASAL GUILLÉN: Muchas gracias Presidenta. Señorías.



Desde el Grupo Parlamentario Socialista hemos presentado una enmienda a la moción del Partido Popular para matizar y corregir algunas de las cuestiones que en ella se planteaba.

Una enmienda que en todo momento hemos tratado de consensuar con el Partido Popular porque no creíamos justas algunas de las acusaciones que parecían verse en el texto original y porque creíamos que otras podían llevar a engaño, pero siempre tratando el tema en positivo, intentando llegar a un acuerdo; porque ni este Gobierno ni mucho menos esta Consejería se oponen a que haya total transparencia sobre sus actuaciones.

Por ello, no nos oponemos a que se elabore un dictamen, aunque sí creemos que deben de ser los servicios jurídicos y no la inspección de servicios quien los realice.

Creemos que el dictamen debe de recoger la adecuación del nombramiento del gerente a la legislación vigente, pero no poner sombras sobre su legalidad, ya que no es la legalidad del nombramiento lo que pueda estar en cuestión. Ese procedimiento fue totalmente legal y parece que solo el Partido Popular quería arrojar alguna sombra sobre él.

Ya ha quedado claro que el nombramiento y contratación del gerente de la Fundación Marqués de Valdecilla se realizó porque cumplía los criterios para desempeñar dicho puesto y que el Instituto Nacional de Seguridad Social resolvió en un principio, aceptando la compatibilidad, reduciendo la prestación un 20 por ciento e incluso regularizando la percepción al haber cobrado un día con la cuantía previa.

También creemos que se debe recoger la compatibilidad, o no del cobro del sueldo como gerente y de la pensión de incapacidad total. Se lo dijo la consejera la semana pasada, dicha pensión no es una retribución; puesto que ésta exige un trabajo activo y se percibe como contrapartida del mismo.

Al no tratarse de una retribución por el desempeño de una actividad o por la prestación de un servicio, se considera que no incumple la exigencia de dedicación exclusiva que contempla la Ley de Cantabria 1/2008, de 2 de julio, reguladora de los conflictos de intereses de los miembros de Gobierno y de los altos cargos de la Administración de Cantabria.

No estamos hablando del cobro de dos ingresos públicos de dos Administraciones con cargo a los Presupuestos Generales. Usted sabe la diferencia entre una pensión de jubilación y una pensión por incapacidad para el desarrollo de su puesto habitual. Podríamos hablar de estos ingresos, si habláramos de estos otros casos: Margallo recibe su pensión de jubilación mientras cobra su sueldo de Ministro. El Ministro recibió durante al menos dos años una doble pensión del Parlamento Europeo, que en total sumaba más de 60.000 euros anuales.

Cañete, la oscura pensión de Arias Cañete con la que enriquece el sueldo de Eurocomisario. El Comisario de Energía y Acción Climática de la Unión Europea, Arias Cañete, cobra un salario base de más de 20.000 euros mensuales y a su vez la pensión pagada con fondos públicos y gestionada por una SICAP de Luxemburgo.

Luisa Fernanda Rudi también cobra la pensión de jubilación y su sueldo de Senadora. La ex Presidenta de Aragón recibe al mes más de 7.000 euros; 1.100 de la paga de pensiones de Luxemburgo y 6.000 brutos de la Cámara Alta.

El político mejor pagado de Galicia no renuncia a su pensión; si es legal, es ético asegura.

El Presidente del Puerto de Vigo, Enrique López Veiga, también del Partido Popular, ingresa más de 130.000 euros al año gracias a acumular su sueldo y una jubilación como ex funcionario europeo.

Pero en estos casos, como se ha pronunciado el Gobierno, el Gobierno da vía libre a que los Ministros que hayan sido Eurodiputados cobren a su vez un sueldo y una pensión. Y ahí las diferencias entre sus planteamientos y los nuestros. Mientras el Partido Popular mueve Roma con Santiago para sortear las incompatibilidades, en este Gobierno cesa quien incurre en ellas.

Los puntos 4 y 5, parecían sumamente ambiguos y citando solo las fechas de septiembre de 2016 y noviembre de 2017, y no la del nombramiento en agosto de 2015, parecía querer orientar a que la incompatibilidad se dictamina desde el primer momento, y no fue así.

Además, decía la Sra. Urrutia la semana pasada, en relación a la percepción de la pensión por incapacidad para desarrollo de su trabajo habitual –textualmente–: “En ningún documento oficial de conflicto de intereses de declaración de actividades, de declaración de bienes o derechos patrimoniales de cumplimiento del código de buen gobierno, se detallara tal circunstancia”

Cuando usted sabe y así se ha explicado que está recogido en el apartado h) declaración de bienes y derechos patrimoniales que es donde procede esa declaración y no en el registro de actividades e intereses publicado en el BOC y en el Portal de Transparencia.

DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 100

23 de abril de 2018

Página 5771

Eso además de haber comunicado al interesado su nueva situación laboral al Instituto Nacional de Seguridad Social y usted lo sabe perfectamente.

Por último, creemos que el dictamen debe recoger la pertinencia o no de requerir al exgerente la devolución de las retribuciones por el desempeño de su puesto, pero no eso indebidamente cobrado porque ese juicio es un juicio de valor de usted.

Con todo, el Sr. Ruiz Sisniega, ya ha manifestado que ha de devolver la pensión de incapacidad percibida, una vez que se ha calificado como incompatible con el desempeño del puesto de gerente. Pequeñas diferencias entre lo que hacemos nosotros y lo que harán, o mejor dicho lo que no harán en los casos que le puse antes.

El Grupo Parlamentario Socialista, considera que se han dado suficientes explicaciones además las explicaciones oportunas sobre el tema, pero no que queremos que quede dudas sobre la actuación transparente de este Gobierno por eso si ustedes aceptan la enmienda de modificación presentada, nosotros también votaremos a favor.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Casal.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el Sr. Gómez.

EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias Sra. Presidenta.

Señorías, bueno ya se ha explicado el origen de la presente moción, en el caso que conocemos acerca del exgerente de la Fundación Marqués de Valdecilla, Joaquín Ruiz Sisniega, que presentó su dimisión tras conocer el fallo de una sentencia que declaraba incompatible el cobro de su sueldo como alto cargo del Gobierno de Cantabria con la prestación permanente total que tenía reconocida a consecuencia de una enfermedad.

Sin entrar al debate que ya se mantuvo en la interpelación de la semana pasada, y centrándonos en la propuesta que se ha presentado a nuestro entender, ésta consiste en una cuestión bastante sencilla que es la transparencia. En general, nos parece una iniciativa adecuada. Se insta al Gobierno de Cantabria, a que realice a través de los servicios de inspección un dictamen para determinar cuestiones como la legalidad del nombramiento, de la declaración de compatibilidad, la legalidad del cobro de dos ingresos públicos, etc., etc.

Y miren, Ciudadanos siempre vamos a estar a favor de todo aquello que ahonde en una mayor transparencia, esto tiene que ser una máxima en el ejercicio de la Función Pública. Nos parece que esta moción como digo centra la atención en cuestiones esenciales que se tienen que tener en cuenta para determinar las acciones que se deben de llevar a cabo a la hora de depurar responsabilidades si es que hubiera que hacerlo.

Y es que, Señorías, la transparencia en este tipo de casos es fundamental. Imaginen ustedes a un ciudadano cualquiera que tomando un café una mañana, se encuentra esta noticia en los medios de comunicación, supongo que convendrán conmigo en que este tipo de cosas no hace ningún bien a la imagen que los ciudadanos tienen de la clase política.

Y por esta razón como digo votaremos a favor de esta moción, ya que entendemos que se trata de una información importante y necesaria para después evaluar si hay que asumir o si alguien tiene que asumir responsabilidades.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Gómez.

Por el Grupo Parlamentario Regionalista, tiene la palabra D.^a Rosa Valdés.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Gracias Presidenta.

Señorías, los Regionalistas lo hemos manifestado de manera reiterada en esta Tribuna. No vamos a ser quienes nos opongamos o pongamos obstáculos a que el Gobierno dé explicaciones o emita dictámenes por parte de los servicios jurídicos que permitan aclarar cuantas cuestiones sean necesarias en esta Cámara.

En este caso, en relación con el nombramiento y contratación del exgerente de la Fundación Marqués de Valdecilla; y subrayo lo de la condición de exgerente, porque me parece muy importante resaltar esta situación que afecta al que fuera alto cargo de este Gobierno, para mostrar la diferencia de acción de la actual Administración y quien protagoniza hoy este debate que tiene mucho de hipocresía, de doble moralidad, falsa preocupación por la ética y transparencia en el ejercicio de responsabilidades públicas. Porque escuchando sus afirmaciones públicas y sus declaraciones en esta tribuna pudiera parecer que el Partido Popular esté libre de polvo y paja respecto de las conductas faltas de ética que le merecen el reproche a la Sra. Urrutia y desde luego nada más lejos de la realidad.



Miren, es sintomático que el Partido Popular cada vez que se ve acosado por temas relacionados con la corrupción, la falta de ética, o la conducta impropia de sus altos cargos, mire para otro lado, ponga en marcha el ventilador y acuda al fundamentalismo puritano y falso para encubrir sus propias miserias, +++ Para encubrir sus propias miserias que hoy abundan por doquier, Señorías.

Una gran hipocresía, Sra. Urrutia, cargar contra el actual Administración por el asunto Ruiz Sisniega. Mientras en su Partido se llaman a andanas en Cantabria y en España por cuestiones idénticas a las que critica en esta tribuna. Sobre todo cuando la diferencia de trato ante situaciones similares refleja la distinta actitud de este gobierno cuando se pone en cuestión el funcionamiento de las instituciones, frente a la acción del Partido Popular que las usa y las desgasta de forma partidaria hasta el infinito en su propio beneficio, como desgraciadamente comprobamos cada día y cada vez con mayor descaro.

Se lo explicó la Consejera, pero de nuevo usted no la escuchó porque no le interesaba, le viene mejor embarrar el terreno para practicar la política basura a la que están abonados.

En el caso Ruiz Sisniega, Señorías, no se ha cometido ninguna ilegalidad, tampoco ningún fraude, diga usted lo que diga. En el momento de su nombramiento cumplía los requisitos para ejercer su cargo y si hay alguien a quien reprochar es al propio gerente que a nuestro juicio por las responsabilidades y exigencias que van unidas al cargo público que ocupaba, se equivocó al plantear un recurso judicial sin informar al Gobierno de su situación.

Recurso que perdió, lo que determinó su dimisión con las explicaciones necesarias por su parte con una carta al efecto, y que concluyó como no podía ser de otra manera, con el consiguiente cese que se hizo efectivo por el Consejo de Gobierno depurándose las responsabilidades.

Señorías, error y responsabilidad asumida y abandono del cargo público derivado de la misma, como lo hizo la exgerente del Observatorio por falseo del currículum; error y consecuencia, ejemplo, ejemplo y ejemplo.

El discurso tiene que estar de acuerdo con el ejemplo que diría nuestro insigne Manuel Llano, salvo para el Partido Popular.

¿Les suena a ustedes que en casos idénticos o muy similares el Partido Popular actúe de este modo, como lo ha hecho el Gobierno de Cantabria ante esta situación de uno de sus altos cargos? Pues no señorías, no, lo vemos cada día, su doble moral es insultante, manifiesta y dañina para las instituciones.

No le escuchamos nada a usted Sra. Urrutia, cuando la Consejera le puso delante de sus propios fraudes y faltas de transparencia en los casos de las incompatibilidades de los altos cargos de su partido, de Arias Cañete, de Margallo o Rudi, como le ha dicho el Portavoz Socialista. Excusas ante el falseo del currículum de la Alcaldesa de Santander que no dimitió; la chapuza de la sucesión ilegal de empresas de la concejal González Pescador, que tampoco dimite.

Su Presidenta nos dice: silencio por prudencia ante el caso Cifuentes. Pues no. Lo imprudente, lo reprochable y lo indigno es callar, ponerse de perfil y no ser contundente ante este escándalo. Porque este sí es un escándalo mayúsculo, Sra. Diputada, porque ha provocado el desprestigio absoluto de una Universidad Pública que han convertido en su chiringuito. Este sí es un chiringuito, Sra. Diputada, supone un desgaste de la institución de la Presidencia de Madrid; una burla e insulto a la inteligencia de la ciudadanía que está harta de sus desmanes.

Y un reflejo de un modo de hacer política del Partido Popular que ha hecho de esa doble moral y la corrupción un modus vivendi. Y del engaño y la falsedad, un modus operandi como lamentablemente comprobamos cada día, sin que conjugar el verbo dimitir forme parte de su quehacer político para indignación de todos.

Diferencia entre unos y otros, Señorías, ante casos idénticos. Por eso puede usted embarrar cuanto quiera incluso con la complicidad de su socio en la sombra; el otro extremo del lazo, Podemos y el Sr. Bolado, que también con un puritanismo fundamentalista exige ética a los demás mientras resulta que está bajo el punto de mira de la Secretaría Institucional de acción estatal de su Partido por no rebajarse el sueldo, como le exige el código ético de Podemos y haber devuelto los recibos que le giraron para regularizar su situación. ¡Qué bonito, Sr. Bolado!

Pues mire, este Gobierno y los Grupos que le apoyamos no tendremos inconveniente en actuar con transparencia; la que por cierto no practicaron durante sus cuatro años de mayoría absoluta donde hicieron de esta Cámara un auténtico bunker, con la complicidad del que entonces fuera su Presidente, el Sr. Cagigas.

Pero sí que les vamos a pedir una cosa, les vamos a pedir reciprocidad y actuación consecuente y no fango y ventilador para ocultar sus propias miserias, Sra. Urrutia. Porque como le digo, de eso estamos muy hartos.

Yo, Señorías, ya les digo, vamos a respaldar que se aclare todo cuanto se tenga que aclarar en este punto y hará también el Presidente que está ahí para votar. Lo que no hizo durante muchas sesiones plenarias el expresidente de su

DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 100

23 de abril de 2018

Página 5773

partido y donde la presidenta de su partido ha perdido votaciones en esta Cámara por no acudir a las sesiones plenarias. Así que no nos venga dando lecciones de ética tampoco en eso, Sra. Urrutia.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sra. Valdés.

Sra. Urrutia tiene usted la palabra para fijar definitivamente su posición y manifestarse sobre las enmiendas presentadas.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias Sra. Presidenta.

No se enfade, Sr. Bolado, suele ser la defensa del mediocre... (murmillos) Arremeter contra los problemas internos de los partidos para salvar su propia visión. Nos tiene bastante acostumbrados el Partido Regionalista últimamente.

Miren, nosotros a pesar de los gritos y los chillidos aquí de la Sra. Valdés, queremos aprobar esta iniciativa y que se apruebe por la inmensa mayoría de los Diputados, si no puede ser por todos.

¿Y sabe por qué? Porque yo creo que es una buena forma de hacerle ver al Gobierno y de hacerle entender que en este caso ha actuado mal. Y además quiero decírselo así de claro, Sr. del Partido Socialista, al Sr. Casal, para que no se piense que en ninguna de la palabra que se han introducido en la propuesta de resolución del Partido Popular había ninguna intencionalidad de antes de que exista este dictamen decir si había ocurrido una cosa o la contraria.

Si usted cree que con su enmienda, que puede que sí, queda más claramente la libertad a los servicios jurídicos y no al servicio de inspección; nosotros también habíamos propuesto que el servicio de inspección también entrara a valorarlo. Ustedes creen que tiene que ser el servicio jurídico, pues en aras de ese amplio consenso y de esa amplia mayoría por parte de este Parlamento para hacerle ver y darle un golpe de realidad al Gobierno y hacerle ver que no hay que echar a correr ante los problemas, que esto se hubiera solucionado si la Sra. Consejera hubiera venido aquí a dar la cara, hubiera dado las explicaciones que hubiera tenido que dar. Y no si desde el minuto uno se ha dedicado a insultar.

Dice la Portavoz del Partido Regionalista que la Consejera contestó y que aquí la que habla mal soy yo. ¡Fíjense! Miren, me he tomado la libertad de subrayar. Ésta es la intervención de la Consejera la semana pasada. La ven ¿no? En amarillo, contestación a la Fundación; en rojo o rosa, depende como lo vean desde ahí, los insultos al Partido Popular. Los insultos al Partido Popular.

Esto es de 49 líneas -de 49 líneas- 41 insultando, ocho contestando. Ésta es la táctica del actual Gobierno.

Pero miren, yo también puedo sacar, Sra. Valdés, puedo sacar el currículum de algún alcalde-diputado que se sienta en su bancada y ver cómo se falsifica y se manipula. Pero no lo voy a hacer.

Fíjese, yo también puedo sacar y hablar de otra forma de corrupción. Esto también es corrupción, Sra. Valdés: El pagar al Jefe de Gabinete un curso y un master de campaña electoral con el dinero de todos los cántabros. Esto también es corrupción, Sra. Valdés. Pero no lo voy a sacar... (murmillos) ni voy a sacar ni voy a hablar de ello... Esa es la diferencia.

Mire, Sr. Presidente...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Señorías.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: ¡Uy, qué nerviosos les veo a ustedes hoy, de verdad!...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sra. Urrutia...

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Por favor. ¿Ya?

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sra. Urrutia continúe que está fuera de tiempo.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Sí, pero porque me han interrumpido.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Ya...

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Déjeme veinte segundos. Veinte segundos para cerrar.

Sr. Revilla, usted dijo que cuando tuviéramos un atisbo de irregularidad o de corrupción llamáramos a su puerta. El Partido Popular lleva quince días llamando y usted no abre, y usted no está.



Usted ha permitido que la Consejera de Sanidad haya puesto bajo sospecha a todo su Gobierno desde el día 29 de marzo, por no obligarla a dar explicaciones.

Yo hoy le pido, le pido como le va a pedir este Parlamento; usted, al Partido Popular no le ha hecho caso, a este Parlamento se lo tiene que hacer; que le baje los humos a la Sra. Real. Que se le baje y que le baje del pedestal al que le han subido cuatro recién llegados.

Sr. Presidente, aclare esta situación; porque si no se aclara, no nos quedará más remedio que la responsabilidad exigírsela a usted.

Nada más y muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sra. Urrutia, entiendo...

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: ¡Ay! perdón las enmiendas...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Eso.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Las enmiendas. Aprobamos la del Partido Socialista y la del Grupo Mixto. La del Partido de Podemos, creo que eso viene después del dictamen y eso tendremos a bien apoyarlo pero después del dictamen, Sr. Bolado.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias.

Por tanto, Señorías, sometemos a votación la moción 85 con la incorporación de la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto, una enmienda de adición y la del Grupo Parlamentario Socialista, una enmienda de modificación. Ésa sería la propuesta de resolución con esas modificaciones.

¿Votos a favor? ¿votos en contra? No hay

Queda aprobada por unanimidad con 35 votos.